
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO

CONVOCATORIA

BECA PARA MAESTRÍA 2023

Con base a las facultades que le otorga a la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango (Instituto) los artículos 14, primer párrafo, 60 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 12 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, en relación con los artículos 13 fracciones I, II, III, VII Y XIX, del Decreto que crea el Instituto y 9 de su Reglamento Interior,

CONVOCA

A la comunidad Tecnológica del Instituto a participar en el **Programa Institucional de Becas Maestría**, cuyo objetivo es otorgar a las(los) alumnas(os) a reinscribirse y los/as aspirantes a ingresar respectivamente a la Maestría en Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango una Beca para continuar oportunamente con sus estudios de Posgrado. Los/as solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

PRIMERA. El Instituto tiene el compromiso de apoyar a los aspirantes y alumnas(os) de esta Institución a continuar y terminar sus estudios de Maestría, por tal motivo ha creado el siguiente Programa Institucional de Becas las cuales se asignarán en los periodos señalados y que son las siguientes:

A) BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA. Dirigido a las(los) alumnas(os) regulares del Instituto que hayan concluido sus estudios en el periodo inmediato anterior y que cuenten con promedio general de 95:

Descuento en reinscripción y módulos del 80%

B) BECA PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO Y/O SU CÓNYUGE O FAMILIARES EN LÍNEA DIRECTA. Dirigido a los trabajadores del Instituto, así como a su cónyuge o familiares en línea directa:

Descuento en inscripción, reinscripción y módulos del 100%

C) BECA PARA EGRESADOS DEL SISTEMA DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO. Dirigido a los aspirantes que hayan concluido sus estudios de Licenciatura en algún Plantel del Sistema del TecNM:

Descuento en inscripción, reinscripción y módulos del 30%

D) BECA PARA TRABAJADORES DE EMPRESAS U ORGANISMOS QUE TENGAN CONVENIO ACADÉMICO CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO:

Descuento en inscripción, reinscripción y módulos del 15%

SEGUNDA. Los interesados en participar en el Programa de Becas, **NO** deben de estar disfrutando de otra beca o apoyo económico para educación, otorgado por el Instituto o por alguna otra Dependencia Pública o Privada, **deberán llenar el Formato de Solicitud de Beca Institucional, escanearlo y remitirlo al correo Institucional de la Coordinación de la Maestría en Tecnologías de la Información mti@huauchinango.tecnm.mx** junto con los siguientes requisitos:

- a. **Identificación** oficial vigente del Instituto (INE para los de nuevo ingreso).
- b. **Título de Licenciatura**, este **solo para aspirantes de nuevo ingreso a la Maestría**.
- c. **En caso de la Beca para trabajadores del Instituto, así como a su cónyuge o familiares en línea directa:**
 - Copia del **último comprobante de las percepciones** y deducciones de trabajador.
 - **Solo en caso de solicitar por primera vez esta beca**, copia del **acta oficial** donde conste el parentesco con el (la) trabajador(a).
- d. **En caso de Trabajadores de Empresas u organismos con convenio** deberán anexar constancia laboral.

TERCERA. El período de **recepción de las solicitudes** de ingreso al Programa de Becas del periodo **febrero – junio 2023** será del **30 de enero al 01 de febrero de 2023** a las **12:00 horas** y la **publicación de resultados** será a más tardar el día **03 de febrero de 2023** por la tarde y para el periodo **septiembre - diciembre 2023** será del **29 de julio al 04 de agosto de 2023** a las **12:00 horas** y la **publicación de resultados** será a más tardar el día **11 de agosto de 2021**. La recepción de las solicitudes de los documentos mencionados será únicamente vía correo electrónico dirigido a la Coordinación de la Maestría en Tecnologías de la Información como ha quedado indicado: mti@huauchinango.tecnm.mx

CUARTA. La asignación del apoyo estará determinada por el Comité de Becas del Instituto que estará integrado por:

- a) Director General del Instituto.
- b) Director Académico.
- c) Director de Administración y Finanzas.
- d) Subdirector de Planeación y Evaluación.
- e) Jefa del Departamento de Control Escolar.
- f) Invitados y servidores públicos cuya intervención se considere necesaria para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité.

Con excepción de el/la funcionaria a que se refieren el inciso e), los miembros del Comité de Becas podrán nombrar un suplente, quien tendrá las mismas facultades que el titular durante su ausencia.

QUINTA. La resolución que tome el Comité de becas será irrevocable y estará sujeta a un número determinado de becas.

SEXTA. El alumno becado deberá:

- a) Cumplir con regularidad a sus clases.
- b) Observar buena conducta dentro y fuera del instituto.
- c) Mantener un buen desempeño académico.

SÉPTIMA. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria, serán reguladas por el **Comité de Becas**.

Para aclarar dudas sobre esta Convocatoria y los procesos de pago dirigirse a la Coordinación de la Maestría en Tecnologías de la Información.

HUAUCHINANGO, PUEBLA 16 DE ENERO DE 2023.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO

NOTA: Todos los documentos escaneados proporcionados para este trámite deberán ser legibles y contener de manera completa la información solicitada.